

DECRETO NÚMERO 2077 DE 2014
(Diciembre 4)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO 2045 DE 2014
EL CUAL CONVOCA AL CONCEJO DE MEDELLÍN A SESIONES EXTRAORDINARIAS"**

EL ALCALDE DE MEDELLÍN, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 8° de la Constitución Política y el artículo 91 literal a) numeral 4° de la Ley 136 de 1994 y,

trámite contemplado en los artículos 130 y siguientes del Reglamento Interno del Concejo- Acuerdo N° 69 de 2013.

CONSIDERANDO QUE

- A. De conformidad con el numeral 8° del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, es una atribución del Alcalde convocar al Concejo a Sesiones Extraordinarias, en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.
- B. Mediante el Decreto 2045 del 28 de Noviembre de 2014 se convocó al Concejo de Medellín para que se reúna en sesiones extraordinarias del primero (1) de agosto al seis (6) de diciembre de dos mil catorce (2014), a fin de que se dedique al estudio, trámite y aprobación de los Proyectos de Acuerdo 233, 263, 278, 292 y 298 de 2014.
- C. Mediante oficio radicado 201400617041 se presentó ante el Honorable Concejo de Medellín el escrito de objeciones al Proyecto de Acuerdo 284 de 2014 "Por medio del cual se adopta la iniciativa de prevención del primer consumo de sustancias psicoactivas en la ciudad de Medellín.", con la finalidad de surtir el

- D. Es necesario adicionar el citado Decreto 2045 de 2014, en el entendido de convocar al Honorable Concejo de la Ciudad para que tramite de las objeciones al Proyecto de Acuerdo 284 de 2014 "Por medio del cual se adopta la iniciativa de prevención del primer consumo de sustancias psicoactivas en la ciudad de Medellín.", contenidas en el oficio radicado 201400617041.

En consideración a lo anterior, el Alcalde de Medellín,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Adicionar el artículo 1° del Decreto 2045 del 28 de Noviembre de 2014 "Por medio del cual se convoca al Concejo de Medellín a sesiones Extraordinarias", en el entendido que se incluya en dicha sesiones, el trámite de las objeciones al Proyecto de Acuerdo 284 de 2014 "Por medio del cual se adopta la iniciativa de prevención del primer consumo de sustancias psicoactivas en la ciudad de Medellín.", contenidas en el oficio radicado 201400617041.

ARTÍCULO 2°: Este decreto rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Medellín, a los cuatro (4) días del mes de Diciembre de dos mil catorce (2014)

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde